

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA CELEBRACION DE ACTO DEL DIA DE LA
EDUCACION RURAL 2016.**

Huépil, 05 de abril de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1080 /2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Las actividades organizadas por el Departamento de Educación de la Municipalidad de Tucapel para la celebración del día de la Educación Rural que se celebrará en la escuela de Las Lomas de Tucapel.
2. La necesidad de financiar las actividades solicitadas por los establecimientos educacionales rurales como son adquisición de almuerzos para la comunidad rural y juegos infantiles.
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de la Subvención Escolar Preferencial, SEP.

DECRETO:

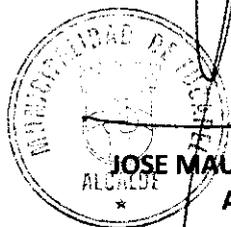
1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para la celebración del día de la Educación Rural que se realizará el día 06 de abril de 2016 en la escuela de Las Lomas de Tucapel, por un monto de \$ 695.000.- (seiscientos noventa y cinco mil pesos), valor más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a los ítems 22.01.001 y 22.11.999 del Presupuesto Vigente de Educación. **SEP.**
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

• Of. de Partes
• Secretaria Municipal
• Finanzas DAEM (2)
• Archivo
JMSM/GEPL/JFOS/SMM/REMC/mss.-



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)